

# JURIS

DOCTRINA, LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

DIRECTORES: ADOLFO ALVARADO VELLOSO y ROBERTO H. BREBBIA

AÑO XXIX — 3ª Epoca — Rosario, miércoles 28 de abril de 1982

Nº 7.312

## SUMARIO

### SECCION JURISPRUDENCIA

—EJECUCION HIPOTECARIA. Ejecución de sentencia. Irrecurribilidad. Declaración de oficio. CCCSF, S. 3ª.  
(Conclusión)

### SECCION CRONICA FORENSE

—VII JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL.

### EDICTOS

## VII JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL

*En la semana que corriera entre el 9 y el 14 de noviembre de 1981, se celebraron en la ciudad de Guatemala las VII Jornadas organizadas por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, que contaron con la presencia de numerosos y destacados especialistas de España y de todos los países de Latinoamérica.*

*La reunión fue organizada por una Comisión local presidida por el doctor Mario Aguirre Godoy, profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Guatemala, quien pronunció en la sesión inaugural el discurso cuyo texto se transcribe a continuación:*

“Una vez más se dan cita en un país de este Continente hombres llenos de fe, que han consagrado su vida al estudio del Derecho con el más firme propósito de obtener reglas de conducta que respondan al ideal de justicia y a la realidad social peculiar de cada nación. Ha transcurrido mucho tiempo desde que se celebraron las Primeras Jornadas de Derecho Procesal, en Montevideo, durante los días 13 a 15 de mayo de 1957, en donde la envidia jurídica puesta de manifiesto por los participantes se conjugó con el sentimiento unánime de rendir un postre y merecido homenaje a Eduardo J. Couture, distinguido jurista y procesalista que tanta influencia ha ejercido en nuestra América y particularmente en Guatemala. Quien tuvo la brillante idea de iniciar estos encuentros internacionales para el estudio de las instituciones del Derecho Procesal en dimensión comparada y profunda, se ha de sentir satisfecho al apreciar los resultados de esa iniciativa. Seis Jornadas han marcado el paso de la ciencia procesal en distintas regiones del Continente Americano. Ciertamente que no ha sido con la periodicidad que todos hubiéramos querido, pero muchas causas, circunstancias y acontecimientos de diversa índole se han interpuesto y obstaculizado el deseo de reunirnos, por lo menos, una vez cada dos años.

Sin embargo, la tenacidad de los hombres que han forjado su temperamento en la meditación, la investigación, la docencia con todos los sacrificios que ella implica y la práctica judicial, así como en el ejercicio de cargos que tienen que ver con la administración de justicia, llevaron aquella feliz iniciativa a concretar las Segundas Jornadas que se llevaron a cabo en la ciudad de México, del 14 al 18 de febrero de 1960, y, al poco tiempo, las Terceras Jornadas que tuvieron desarrollo en San Pablo, Brasil, del 10 al 14 de septiembre de 1962. Desde luego, el impulso vivificante de estas reuniones se ha logrado a través del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal (antes denominado Latinoamericano) que agrupa a un selecto número de procesalistas de este Continente y del Europeo.

El Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal hace algún tiempo fijó su atención en el área centroamericana y fue así como tuvo el buen propósito de que las Cuartas Jornadas se llevaran a cabo en Guatemala.

No fue esto posible a pesar de que las gestiones que iniciamos en aquella oportunidad iban bien encaminadas. Surgió entonces Caracas como ciudad anfitriona y los procesalistas venezolanos como los activos organizadores de las Cuartas Jornadas. Estas se hicieron realidad del 27 de marzo al 2 de abril de 1967. A partir de esa fecha, nuevamente los esforzados procesalistas sudamericanos tomaron sobre sus hombros la tarea de organizar las dos próximas Jornadas. Las Quintas Jornadas tras un intento encomiable, pero fallido, de llevarlas a cabo en Chile, se desarrollaron en Bogotá y en Cartagena de Indias, República de Colombia, del 22 al 29 de junio de 1970, con el incondicional apoyo de los entusiastas procesalistas colombianos.

Antes de culminar exitosamente la organización de las Sextas Jornadas, hubo nuevos intentos para que cristalizaran en un país centroamericano. En efecto, el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal volvió sus ojos a esta región. Hubo gestiones y planificación para organizarlas en Tegucigalpa, Honduras. Los temas a debatirse en esa ocasión eran del mayor interés para nosotros. El primero se refería a las "Perspectivas de unificación o de uniformación de los códigos procesales civiles centroamericanos"; y el segundo, a las "Perspectivas de unificación o de uniformación de los códigos procesales penales centroamericanos". A Guatemala se le concedía el honor de participar muy significativamente, puesto que la ponencia general sobre el primer tema iba a ser elaborada por nosotros y se me dio a mí el encargo específico de redactarla. Desafortunadamente, por diversas circunstancias, tampoco se pudo realizar el evento en Tegucigalpa. Tampoco en Guatemala, porque recién iniciada la planificación, azotó a la República el tremendo terremoto del 4 de febrero de 1976. Fue por ello, como antes dije, que los procesalistas sudamericanos, en esta oportunidad los venezolanos, aunaron esfuerzos y las llevaron a cabo en forma altamente satisfactoria, en la ciudad de Valencia, del 6 al 12 de agosto de 1978.

En la sesión del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, que tuvo lugar en el mes de agosto de 1978, en Valencia, Venezuela, se aceptó como sede para las Séptimas Jornadas a la ciudad de Guatemala y se confirmó el deseo manifestado en anteriores Jornadas de obtener los mejores resultados en la uniformación de sistemas procesales en Iberoamérica. Este esfuerzo concretado en esas Jornadas se hizo patente en las "Bases completas para orientar en Latinoamérica la Unificación Legislativa en Materia Procesal Penal", redactadas por el doctor Jorge A. Clariá Olmedo y publicadas bajo el patrocinio de la Organización de Estados Americanos. También en los trabajos realizados por los doctores Enrique Vécovi y Adolfo Gelsi Bidart para proponer normas que tiendan a la unificación en materia procesal civil. Son esos temas generales los que serán sometidos a la consideración de los señores Congresistas.

Como se puede apreciar, la modalidad escogida para el desarrollo de estas Jornadas, de acuerdo con lo resuelto por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, es un tanto diferente de la adoptada para las Jornadas anteriores. Este nuevo matiz le imprime también mayor dificultad en el enfoque de los temas, por su generalidad. Pero estamos

absolutamente seguros que la capacidad, la inteligencia y la buena voluntad de los Congresistas, permitirá que las discusiones se conduzcan en un plano de altura científica y de seriedad académica. En todo caso, todos pondremos nuestra dedicación más firme para que podamos avanzar en las discusiones todo lo que sea posible y lograr ofrecer a nuestros países los mejores resultados para una sana reforma legislativa.

Comprendemos perfectamente que las aspiraciones para establecer ordenamientos jurídicos perfectos son una utopía. Por ello se ha repetido con insistencia que las leyes pueden ser imperfectas, pero que si son rectamente aplicadas por hombres honestos y responsables, la convivencia pacífica y justa con el mayor grado de certeza jurídica en las relaciones humanas está garantizada. Esto indudablemente que subraya una gran verdad, pero mal haríamos los juristas si no propugnamos por conjugar los dos aspectos: una regulación jurídica con el mejor grado de perfección que pueda lograrse y un requerimiento firme para que quienes administren justicia lo hagan en tal forma que puedan ser considerados como los mejores defensores del régimen de legalidad.

Traemos esto a cuenta porque desde hace algún tiempo se reiteran los esfuerzos en cada país por promulgar códigos, especialmente procesales, para instituir en unos casos o para consolidar en otros, procedimientos sencillos, asequibles a todos, rápidos, sin dejar por ello de ser técnicos, para resolver todo tipo de controversias con sentido humano de justicia.

Estoy seguro que si preguntáramos a los distinguidos juristas que en esta oportunidad visitan Guatemala sobre las renovadas actividades que en sus países han tenido lugar para mejorar sus sistemas procesales, cada uno de ellos tendría mucho que decir. Precisamente, la delegación de Colombia aportará mucho a las deliberaciones que se susciten en las presentes Jornadas, porque en su país se acaba de emitir un nuevo Código Procesal Penal y ellos han tenido oportunidad de debatir sobre el mismo, en el Tercer Congreso Colombiano de Derecho Procesal, que se celebró recientemente en la ciudad de Barranquilla. Muchos de los problemas que ellos han analizado y estudiado en ese conclave jurídico serán tratados ahora.

Igual situación nos ofrece la Madre Patria. En España, desde hace algún tiempo, sin apresuramientos y con mucha ponderación científica, los excelentes juristas de ese país están empeñados en una reforma completa del sistema judicial español. Afortunadamente para nosotros, tres valiosos elementos cuya sabia palabra y doctrina ha sido oída y atendida en la tarea de reforma emprendida en España, asisten a estas Jornadas y tendremos el privilegio de escucharlos. En España toda reforma legislativa tiene que ser cuidadosamente elaborada porque no se puede cambiar intempestivamente una gloriosa tradición jurídica, que también ha sido guía y faro de los sistemas jurídicos de nuestra América. Cualquier innovación que se haga en España tiene que repercutir en nuestro mundo jurídico. Pero ellos sabrán hacerlo conciliando lo sublime de esa herencia histórica con los avances de la ciencia y de la técnica procesal.

Anhelábamos congregar en Guatemala al mayor número posible de juristas europeos y de nuestra querida América. Dentro de las posibilidades con que contábamos hicimos saber ese deseo a juristas de renombre. Varios de ellos, por razones atendibles, no pudieron estar con nosotros y nos han hecho llegar sus sentidas excusas. Pero han respondido eminentes catedráticos y procesalistas de Argentina, Austria, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Honduras, Perú, Panamá, México, Uruguay, Venezuela y El Salvador.

Menciono como caso especial al eminente humanista, jurista, catedrático y procesalista de vocación, doctor Niceto Alcalá Zamora y Castillo, quien hasta la fecha desempeña el cargo de Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Su estado de salud es delicado y esa circunstancia tan lamentable le ha impedido estar con nosotros. Hemos recibido de él una comunicación en la que adhiere a los ideales que perseguimos en estas Jornadas. El Foro de Guatemala tiene especial admiración y gratitud al doctor Alcalá Zamora y Castillo, no sólo por sus significativas y relevantes cualidades, sino porque en varias ocasiones, desinteresadamente, se ocupó en sendos estudios de los principales proyectos de códigos procesal penal y procesal civil que se han preparado en Guatemala. Si su salud se lo hubiera permitido a él le hubiera correspondido, en esta sesión inaugural, hablar desde esta Tribuna.

No es un hecho desconocido la tendencia que existe en la actualidad para la suscripción de Convenios interamericanos en relación a materias procesales específicas, como las que han tenido lugar en Panamá (1975) y en Uruguay (1979), que mejorarán indudablemente el sistema interamericano. Por ello cursamos invitaciones a funcionarios de la Organización de Estados Americanos. Eso también explica la presencia en estas Jornadas de Observadores del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (de las Naciones Unidas), que tiene su sede en San José de Costa Rica.

Por tal circunstancia debemos adelantarnos a los acontecimientos, estar preparados y estudiar con la debida antelación las normas que en nuestro criterio serían aceptables para una regulación procesal uniforme en nuestros países.

Finalmente, hemos de enfatizar que después de tantos intentos frustrados para organizar las Jornadas en un país centroamericano, no podíamos desatender los buenos deseos del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, que en diferentes oportunidades, como referí, pensó en nuestro país como sede propicia para las Séptimas Jornadas. Aparte del honor que significa para Guatemala recibirlos a todos ustedes y poder ofrecerles nuestra hospitalidad y gratitud, también representa este evento un serio compromiso para el Colegio de Abogados y la Comisión Organizadora. Estamos conscientes que en el mundo convulsionado en que vivimos muchos se acercarán a nuestras puertas para endilgarnos actitudes quijotescas o para hablarnos de la crisis del Derecho y de los valores éticos y morales, pero nosotros sabemos que nuestra tarea es y seguirá siendo arrostrar las realidades tal y como se presentan y propugnar porque rijan en nuestros países sistemas jurí-

dicos que den confianza permanente a nuestros compatriotas. Tal vez lo logremos hoy o tal vez lo logremos mañana. De todas maneras nuestro esfuerzo de hoy es semilla que estamos seguros fructificará.

Reciban ustedes la complacencia de las autoridades de Guatemala, civiles y universitarias, del Colegio de Abogados y de la Comisión Organizadora, por tenerlos entre nosotros en este bello mes de noviembre en que la naturaleza viste a nuestro país con sus mejores galas como contrapartida a los infortunios de que también padece, sin merecerlos. Ustedes son para nosotros elevados exponentes de la cultura jurídica de sus países y por ello tienen la sensibilidad y la conciencia necesaria para comprender la importancia que representan las reuniones de juristas en la época actual. Es por eso que están aquí con voluntad de trabajo, abandonando sus importantes ocupaciones y cediendo generosamente su tiempo.

Guatemala les agradece ese noble gesto y nosotros, los abogados, la oportunidad invaluable que nos deparan para aprovechar sus enseñanzas. BIENVENIDOS!".

---

Fue objeto de estudio durante el encuentro el *Proyecto de Código Procesal Penal tipo* que para toda Latinoamérica redactara el doctor Jorge Clariá Olmedo, así como el *Proyecto de Bases para una legislación Procesal Civil* que presentaran los doctores Adolfo Gelsi Bidart y Enrique A. Vescovi.

La ocasión fue aprovechada también para efectuar una asamblea del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal durante cuyo transcurso se aceptó la indeclinable renuncia presentada por su presidente, doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, a quien se rindió sentido homenaje, designándolo Presidente Honorario del Instituto. En la misma ocasión fue propuesto y votado como Vicepresidente Honorario el ilustre jurista venezolano doctor Luis Loreto.

Siendo menester elegir nueva mesa Directiva del Instituto, en votación también unánime quedó integrada de la siguiente forma: Presidente, Hernando Devis Echandía (Colombia); Vicepresidente Primero: Víctor Fairén Guillén (España); Segundo: Alfredo Buzaid (Brasil); Tercero: Mario Aguirre Godoy (Guatemala); Secretario General: Enrique A. Vescovi (Uruguay); Vocales: Humberto Briseño Sierra (México), Jorge Clariá Olmedo (Argentina), José Olimpyo de Castro Filho (Brasil), Carlos de Miguel y Alonso (España), Adolfo Gelsi Bidart (Uruguay) y José Gabriel Sarmiento Núñez (Venezuela).

Se acordó efectuar la próxima reunión del Instituto en la ciudad de Quito (Ecuador), en el mes de octubre de 1982.

A. A. V.